



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 3012-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB

Cajabamba, 04 de agosto de 2022

VISTO:

El Memorándum N° 0327-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL-CAJB., de fecha 04 de agosto del 2022, y demás actuados que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

*Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajabamba, como órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación y Descentralizado del Gobierno Regional de Cajamarca con autonomía administrativa y financiera, realizar actos administrativos del ámbito jurisdiccional de su competencia;*

*Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajabamba, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en el Programa Presupuestal de Educación Básica Regular, con enfoque por resultados;*

*Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;*

*Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;*

*Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";*

*Que, mediante Resolución Directoral N° 2288-2021-UGEL CAJABAMBA, de fecha 20 de julio del 2021, se resuelve en el artículo primero Designar y Aprobar la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable, conformada por:*

*Presidente:*

- CPCC. Hugo Francisco Reyes Alvarez -Director de AGAIE

*Integrantes:*

- CPC. Luciola Delgado Vergara – Contador I
- Lic. Adm. Milagros Gissela Acosta Moreno – Responsable de la Oficina de Patrimonio
- CPC. Jenny Judith Malca Bocanegra – Tesorera I
- CPCC. Karina Sánchez Torres – Especialista en Abastecimiento
- Bach. Jesús Manuel Rodríguez Ramírez - Responsable de la Oficina Almacén
- Abog. Elio Arroyo Torres - Abogado I

*Que, mediante MEMORANDUM N° 0328-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL-CAJB., de fecha 04 de agosto del 2022, el Despacho Directoral autoriza Proyectar Resolución de modificación al artículo primero de la Resolución Directoral N° 2288-2021-UGEL CAJABAMBA; respecto a la conformación de la Comisión Funcional para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora UGEL Cajabamba, el objetivo, funciones y plazo de duración, que estarán bajo la supervisión de la Comisión*





RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 3012-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB

Cajabamba, 04 de agosto de 2022

Central del Gobierno Regional de Cajamarca, en cumplimiento a las normas emanadas por la Dirección General de Contabilidad Pública.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local; Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR la Resolución Directoral N° 2288-2021-UGEL CAJABAMBA, de fecha 20 de Julio del 2021, que resuelve DESIGNAR Y APROBAR LA COMISIÓN FUNCIONAL DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE, en el extremo del artículo primero, quedando redactada de la siguiente manera:

Presidente:

- CPCC. Hugo Francisco Reyes Álvarez – Jefe de la Oficina de Administración.

Integrantes:

- CPC. Yesli Villalobos González – Contador I
- Lic. Adm. Milagros Gissela Acosta Moreno – Responsable de la Oficina de Patrimonio
- CPC. Jenny Judith Malca Bocanegra – Tesorero I
- Lic. Adm. Delmer Flores Cotrina – Especialista en Abastecimiento
- CPC. Jesús Manuel Rodríguez Ramírez - Responsable de la Oficina Almacén

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que los demás artículos de la Resolución Directoral N° 2288-2021-UGEL CAJABAMBA, se mantienen vigente en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLIQUESE, la presente, en el Portal de Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajabamba, en el plazo de tres (03) días, en atención a la R.M. N° 398-2008-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local-Cajabamba, notifique a los administrados comprendidos en la presente Resolución, de acuerdo a establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ORIGINAL FIRMADO



JVMG/D-UGEL-CAJB  
HERA/OADM  
JHB/OAJ  
Tiraje: 12  
P.R. 3046-2022.

PROF. JOSEPH VLADIMIR MARTOS GUEVARA.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CAJABAMBA

La que transcribió a Ud. para su conocimiento y demás fines. Atentamente  
  
Santa Guilla Julia Tichia  
RESPONSABLE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
UGEL CAJABAMBA